Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1000783782

Fecha Expedición:

25/11/2019

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2023 03:25:49 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1000783782** y Nombres: **LOPEZ BARRERA CESAR LUIS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1000783782	11-001-6-2020-490470	002	LOPEZ BARRERA CESAR LUIS	10/09/2020 10:54:13 p. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-6-2020-490470

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 6 Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

E-19 CIUDAD BOLIVAR

Relato Hechos:

el ciudadano antes mencionado se encontraba lanzando objetos contundentes tales como piedras contra la integridad de los policías

Descargos:

porque las demás personas estaban lanzando también las piedras

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI PERDOMO	Carrera 72 Calle 62A -12 Sur	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN CIUDAD BOLIVAR	CLL 11 #8-17	DESCUENTO POR PRONTO PAGO

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

NIT 899.999.061-9

FECHA DE IMPRESIÓN: 14-sep-2020
REFERENCIA PAGO: 137000134162101

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CESAR LUIS LOPEZ BARRERA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC
IDENTIFICACIÓN: 1000783782
DIRECCIÓN: KR 73-62 F SUR -12
TELÉFONO: 3282121
CORREO ELECTRÓNICO: MARLENYVALDERRAMA@HOT

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
[10/09/2020] Multa General Tipo 4: (ART 35, NUM 6, LIT) Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía.. Número de Comparendo:11-001-6-2020-490470	$ 936,323
Descuento por pronto pago (50%)	$ 468,161
TOTAL	**$ 468,161**

REFERENCIA	FECHA LÍMITE	TOTAL
137000134162101	17-sep-2020	$ 468,161

(415)7707202605042(8020)137000134162101(3900)000000468161(96)20200917

FECHA LÍMITE DE PAGO

17-sep-2020

Forma de Pago: Cheque de Gerencia [] Efectivo []

(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería Nit:899.999.061-9)

Realice su pago en las sucursales del Banco de Occidente

BANCO DE OCCIDENTE 17449 71
RECAUDO CODIGO BARRAS ********7710
7707202605042 468,161.00 U
468,161.00 EF

***-** -

Referencia1 :137000134162101
Referencia2 :
"COPIA"

LIQUIDADOR:
lico.scj.gov.co
COPIA DEL CLIENTE

Escaneado con CamScanner